Año 1983 Núm. 27

CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

el jueves, día 16 de junio de 1983, con asistencia del señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador)

II Legislatura

Se abre la sesión a las doce y treinta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Sesión informativa en donde comparece el señor Ministro de Economía y Hacienda, a fin de explicar las razones que han asistido al Gobierno para no haber ejercido el derecho de adquisición preferente de las acciones de Banca Catalana, propiedad del Fondo de Garantía de Depósitos.

La sesión empieza con un cierto retraso sobre la hora de la convocatoria, debido a que el señor Ministro estaba contestando una pregunta en otra Comisión de la Cámara, la Comisión de Administración Pública, y esta es la razón del retraso. Junto a él está también en la Mesa el Secretario General del Fondo de Garantía de Depósitos, señor Ruiz de Alda, y el procedimiento que vamos a seguir en esta sesión va a ser el señalado en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara, en virtud del cual tiene la palabra para informar a la Comisión, el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señores Diputados, la comparecencia de hoy, que comienza con retraso, aunque ya me ha excusado el Presidente, dado que tenía que hablar sobre la política de nombramientos en empresas públicas en la Comisión de Administración Pública y que, por otra parte, comienza después de una sesión en que el Congreso y todos ustedes han tenido un trabajo verdaderamente muy duro, fue una comparecencia pedida por mí mismo, es decir, por el Gobierno, en el mismo momento de comunicar la decisión de no ejercer el derecho de adquisición preferente que le abren las normas vigentes al Gobierno en el caso de bancos que están en el Fondo de Garantía de Depósitos, y que tienen una posibilidad de ser reprivatizados.

Creo —y el Gobierno también lo consideró así—, que era necesario dar una explicación tan amplia como fuese posible y contestar a todas las preguntas que se pudiesen formular sobre las razones que han determinado al Gobierno a no ejercer este derecho de tanteo.

El caso de Banca Catalana es uno de los casos más graves, quizá el más grave, de crisis bancaria que hemos sufrido en la economía española, desde el inicio de la crisis bancaria en 1977 ó 1978 por su dimensión, por los problemas acumulados en este banco y en su grupo, y por la enorme cantidad de recursos que han sido necesarios para evitar una catástrofe de mayores proporciones.

Me van a permitir sus señorías que rápidamente pase revista a la situación de Banca Catalana desde que se detectaron en ella los primeros problemas hasta la decisión gubernamental de sancionar la adjudicación del Fondo de Garantía de Depósitos, hecha a un «pool» de bancos de Banca Catalana.

Los primeros trabajos de inspección del Banco de España en el período de 1981 hasta marzo de 1982, apreciaron la existencia de importantes desequilibrios patrimoniales en Banca Catalana y en Banco Industrial de Cataluña, cifrados en no menos de 30.000 millones de pesetas de quebrantos en el activo, y en no menos de 6.000 millones de pesetas en pérdidas corrientes de explotación, y todo ello a pesar de una falta de colaboración de los administradores en la presentación de documentos a los inspectores del banco, que constan en las actas levantadas. Al propio tiempo también en ese período la inspección del Banco de Alicante había puesto de manifiesto quebrantos superiores a los recursos propios y que el banco operaba en pérdidas. El Banco Industrial del Mediterráneo había solicitado del Fondo ayudas suplementarias a las aportadas dentro del contexto de su plan de viabilidad que venía realizándose desde hace dos años. Se sabía, también, después de estas inspecciones, que el 20 por ciento de la inversión del Banco de Crédito e Inversiones se concentraba en grupos inmobiliarios afines al propio grupo, que estaban, además, en graves dificultades —concentración de riesgos completamente anómala—; se detectaron problemas en el Banco de Gerona y no se pudo reunir información especial sobre el Banco de Barcelona, entonces último integrante del grupo bancario de Catalana.

Entre abril de 1982 y junio de 1982 se mantuvieron conversaciones entre Banca Catalana y el Banco de España con el propósito de ver una solución que pudiese enderezar los problemas detectados, y en estas reconversaciones se discrepó por parte de Banca Catalana de los planteamientos del Fondo de Garantía y del Banco de España, asegurándose que la situación patrimonial no era la que decían los inspectores que habían actuado y manteniéndose la solicitud de repartir dividendo con cargo al ejercicio de 1982 para evitar una imagen desfavorable sobre la situación del banco.

Finalmente, el resultado de estas conversaciones fue la incorporación a la gerencia de nuevas personas, de las que entonces formaban el Consejo, y la puesta en práctica de alguna operación de recompensación de los recursos propios.

El 11 de junio de 1982, un boletín de información confidencial incluyó la noticia de que un banco catalán se encontraba en dificultades, y teniendo en cuenta que Barcelona estaba muy sensibilizada tras problemas en el Banco de los Pirineos, en Bankunión, en la Banca Más Sardá, la gerencia de Banca Catalana se sintió obligada a

hacer una declaración negando la existencia de problemas y, como ocurre muchas veces, esa declaración aceleró la huida de depósitos y se produjo ya un comienzo de crisis, pese a que el Banco de España y la propia Consejería de asuntos económicos de la Generalidad de Cataluña intervinieron con el fin de tranquilizar a la opinión pública.

Como consecuencia de esta noticia, de estas subidas de depósitos, el Banco de España tuvo que efectuar préstamos a Banca Catalana y se aceptó por parte del Consejo de Banca Catalana la realización de un plan y se suspendió el pago del dividendo que se pensaba dar, como dije antes, a cargo del ejercicio de 1981. Se incorporaron al Consejo ocho personalidades de la vida económica y empresarial de Barcelona, entre ellos don Eusebio Díaz Morera, al que se nombró Presidente, y el Consejo quedó constituido por mitades entre los anteriores gestores y los nuevos que se incorporaban en aquella ocasión.

El 23 de julio se celebró una Junta Extraordinaria en la que se acordó una emisión de bonos convertibles por 5.300 millones de pesetas, informándose que la parte que no fuese adquirida por los accionistas se suscribiría por instituciones y empresas catalanas. El descenso de depósitos se estabilizó, pero las pérdidas desde el 11 de junio se acercaron a 25.000 millones de pesetas. El nuevo Presidente inició conversaciones con el Banco de España y con el Fondo de Garantía de Depósitos.

En los últimos días de agosto del año pasado, por tanto, hace poco menos de un año, el Presidente Díaz Morera comunicó verbalmente al Fondo de Garantía y al Banco de España que el déficit patrimonial de Banca Catalana y Banco Industrial de Cataluña ascendía a 110.000 millones de pesetas y que, además, existían otros 28.000 millones de pesetas en activos improductivos, lo que exigía necesariamente, y sin extender el saneamiento a otros bancos del grupo, un programa de ayudas que incluyese absorción de pérdidas mediante compra de activos de 70.000 millones de pesetas y préstamos sin interés a largo plazo por 60.000 millones de pesetas. Durante el mes el banco había recuperado 6.000 millones de pesetas de depósitos como consecuencia de la impresión de que en julio se había alcanzado una solución definitiva.

Durante la primera quincena de septiembre de 1982, a petición del Banco de España, el Presidente informó ya por escrito de estos déficit registrados, y la presidencia de Banca Catalana pretendió que se instrumentaran las ayudas solicitadas en el contexto que existía en ese momento. Sin embargo, el Banco de España consideró que no se podían desarrollar esas ayudas, mientras estuviesen al frente del Consejo personas que habían sido responsables de los hechos puestos de manifiesto y de los defectos de gestión señalados con anterioridad.

Por consiguiente, había que tomar toda una serie de medidas cautelares y había que renovar el Consejo antes de proceder a la instrumentación de las ayudas requeridas.

Tras las conversaciones anteriores, el Consejo de Administración existente dimitió y fue sustituido por un Consejo de Administradores nombrado por el Banco de España, conforme al Decreto-ley de marzo de 1978, relativo a las facultades del Fondo de Garantía. Componían ese Consejo de Administradores los empresarios catalanes, que accedieron al Consejo en julio, y se incorporaron también otras personas expertas, entre otros, el Secretario general del Fondo de Garantía, don Juan Antonio Ruiz de Alda.

En la siguiente quincena de septiembre se trabajó en un plan de viabilidad, pero se observaron reticencias por parte de una serie de miembros del Consejo de Administración para tomar las medidas a juicio del Banco de España y del Fondo de Garantía de Depósitos realmente requeridas para la solución del problema. Pretendían un programa de ayudas con escasas concesiones, en particular, en materia de reducción de capital, etcétera, y durante ese período, en particular en el mes de octubre, como en toda situación de transitoriedad que afecta a una entidad bancaria, se produjeron salidas de depósitos por 50.000 millones de pesetas, incluyendo el final de septiembre y el mes de octubre.

El Fondo insistía en que era necesaria una operación de reducción de capital y de ampliación, que la reducción tenía que ser fuerte o total, hasta unas cantidades simbólicas de una peseta por acción, puesto que de otro modo las ayudas hubieran supuesto subvencionar a los anteriores gestores y propietarios del capital de Banca Catalana y, naturalmente, la regla del juego de una reflotación bancaria es que los responsables que han asumido la gestión y el riesgo de empresa pierdan lo que han puesto, y las ayudas entonces no son una subvención a unos propietarios o a una mala gestión, sino que ya es una cuestión de interés público de las que considera el Fondo de Garantía. Y hay una resistencia por parte del Consejo de Administración nombrado; se pretendía que solamente se redujese un 30 por ciento del capital y no se quería una ampliación tan grande como la que el Fondo consideraba necesaria, del orden de 15.000 millones de pesetas.

Además se pretendía, por parte del Consejo, una retribución mínima al capital del 8 por ciento anual, cuando era obvio que el banco estaba funcionando en pérdidas.

El 2 de noviembre de 1982 se advirtió al Secretario general del Fondo de Garantía de Depósitos, por parte de los consejeros, que iban a dimitir del Consejo, porque, al ser imposible una solución satisfactoria para Banca Catalana, ésta tendría que ingresar en el Fondo de Garantía de Depósitos, situación que ellos habían advertido que no querían respaldar, que esa situación ya no contaría con este Consejo.

Todos los argumentos fueron inútiles y los miembros del Consejo presentaron la dimisión, a excepción de don Juan Antonio Ruiz de Alda.

Esta noticia trascendió rápidamente y el Banco de España, ante la crisis, tuvo que actuar con toda urgencia y nombra un nuevo Consejo, integrado, esta vez, ya por personal del Fondo de Garantía de Depósitos, y presidido por don Juan Antonio Ruiz de Alda.

La nueva Administración tomó la decisión de convocar urgentemente una Junta General extraordinaria, para aprobar la medida de reducción y ampliación de capital como paso previo para la instrumentación de las ayudas,

y siguió, durante este período, una fuerte retirada de fondos que en trece días alcanzó 35.000 millones de pesetas.

La total retirada de fondos dio lugar a que los adelantos del Banco de España llegasen a la cifra de 125.350 millones para Banca Catalana, Banco Industrial de Cataluña y Banco Industrial del Mediterráneo.

En la Junta General de accionistas se aprobó, por casi unanimidad, la ampliación y reducción del capital, y un accionista introdujo una moción de exigencia de responsabilidades, moción que fue derrotada por amplia mayoría. Del 67 por ciento del capital que estaba presente en la Junta, se votó a favor de la exigencia de responsabilidad por parte de un 17 por ciento del capital, en el que se incluía el 15 por ciento de los votos que eran ejercidos por representantes del Fondo de Garantía de Depósitos.

Como saben SS. SS., siempre que ha habido una cuestión de responsabilidades el Fondo de Garantía de Depósitos ha votado a través de sus representantes en favor de un proceso de depuración de responsabilidades. En la Junta no se adoptó esa moción, lo cual no condiciona, naturalmente, el resto de los procesos de depuración de responsabilidades previstos por los distintos órdenes jurídiccionales, administrativos, penales, etcétera, pero no fue la Junta la que decidió esta exigencia de responsabilidades.

Del 50 por ciento que votó contra la exigencia de responsabilidades se estima que un 34 por ciento eran representantes de los antiguos administradores, y un 16 por ciento, independientes suscriptores de capital.

En la segunda quincena de noviembre se estabilizó la retirada de depósitos y se pudo, por una parte, formar un balance consolidado de Banca Catalana, Industrial de Cataluña y Banco Industrial del Mediterráneo, se determinaron los quebrantos de esos bancos, se hizo un plan de compensación de los quebrantos y un plan de ayudas para el grupo.

En diciembre se celebraron las Juntas extraordinarias del Banco Industrial del Mediterráneo y del Banco Industrial de Cataluña, con lo que se completaron jurídicamente las decisiones adoptadas en torno al grupo de Banca Catalana; se inició la puesta en marcha del plan de ayudas mediante la apertura de los períodos de ampliación de capital y los resultados de las ampliaciones de capital fueron: en Banca Catalana, suscrito por nuevos y antiguos accionistas particulares, un 4,5 por ciento de la ampliación; por la Caixa, un 7 por ciento, y por el Fondo de Garantía, el 88,5 por ciento.

En el Banco de Cataluña y Banco Industrial del Mediterráneo se suscribieron, por terceros accionistas, el 0,1 por ciento de la ampliación, y por Banca Catalana, es decir, por Banca ya sostenida por el Fondo de Garantía, el 99,99 por ciento del capital.

En el caso de Banca Catalana, entre los que suscribieron capital se contaron más de 16.000 personas, pero una gran parte de las mismas, desgraciadamente, lo hicieron con cantidades meramente simbólicas, puesto que, como antes dije, sólo alcanzaba el 4,5 por ciento de la ampliación de capital de 15.000 millones.

Tanto en ese último período anterior al Gobierno socialista como desde los primeros momentos del Gobierno socialista, nos mantuvimos informados con la anuencia del Gobierno anterior, y después, naturalmente, por responsabilidades propias, sobre el problema de Banca Catalana, y el Fondo de Garantía y el Banco de España comenzaron inmediatamente a consultar la orientación que debía darse al problema con el nuevo Gobierno, y, en especial, dentro del nuevo Gobierno me tocó seguir el asunto muy de cerca, como de hecho lo había seguido también antes de las elecciones incluso.

En primer lugar se intentó la búsqueda de una solución singular para Banca Catalana, tanto por razones económicas como por razones políticas. Yo creo en las pautas mecánicas, regulares, bien establecidas y claras para dar un tratamiento a los problemas económicos, pero el seguimiento de pautas regulares, explícitas y comunes no debe hacerse de manera tan mecánica que no distingamos en casos de gran magnitud y complicados políticamente para introducir los matices o las consideraciones que convenga. Y, ciertamente, el problema de Banca Catalana, a juicio del Gobierno y a juicio del que les habla, es un caso singular que requería un tratamiento singular.

En primer lugar, todos los intentos se dirigieron a mantener una solución catalana para la Banca Catalana. Por razones económicas, puesto que la reflotación de un banco, que es siempre extraordinariamente difícil y hay muy pocos ejemplos de bancos en el mundo que hayan podido reflotarse con ayudas, salvo que hayan sido absorbidos completamente por otro banco mayor, la reflotación de un banco, que es muy complicada siempre, hubiera sido más fácil en Cataluña con una cierta recuperación del espíritu catalanista, que animó la constitución del banco y esa imagen valía la pena de ser reforzada y esta imagen podía hacer más sencilla la solución de los problemas de Banca Catalana.

Por razones políticas, porque, como sus señorías no ignoran, existe una frustración tradicional en Cataluña, zona potente empresarialmente, zona muy capaz en la industria española y, sin embargo, zona en la cual se han frustado siempre las iniciativas financieras de gran dimensión y creíamos que por esta razón era conveniente buscar una solución catalana, aunque por la dimensión inmensa de los fondos que ya se habían recabado a través del Banco de España o del Fondo de Garantía de Depósitos, el problema ya se había generalizado, era un problema del sistema financiero español. Y aunque no hubo respuesta inicial a la ampliación de capital, más que ese 4 por ciento que demuestra que no había a corto plazo entidades financieras o capital privado de cualquier tipo que pudiese en Cataluña asumir el problema directamente, sin embargo, pensábamos en la posibilidad de una etapa transitoria, durante la cual, estando tutelada por el Fondo de Garantía, se pudiese ir poco a poco aportando capital catalán, en la medida naturalmente requerida, y se pudiese encontrar una gerencia catalana.

Por consiguiente, por esas consideraciones económicas, por consideraciones políticas de este tenor y, quiero

decirlo, con una instrucción de despolitizar el problema de Banca Catalana, que siempre di muy claramente en nombre del Gobierno al Banco de España y al Fondo de Garantía, se pensaba que la salvación de Banca Catalana sería mejor que se hiciese conservando la catalanidad del bando, pero una catalanidad no política, que no sirviera de plataforma a ningún partido político en Cataluña y que fuese una solución empresarial catalana, y fue por lo que el Fondo de Garantía, y en particular el señor Ruiz de Alda, hicieron un gran número de gestiones personales e institucionales, para encontrar una solución que a medio plazo conservase la catalanidad del banco.

No hubo una respuesta mínimamente esperanzadora ni para la conformación de unos órganos de gestión, representados por empresarios catalanes, ni mucho menos para la suscripción de acciones. Creo que hicieron gestiones efectivamente sin ningún matiz político, hasta el punto de que se acudió a personas de muy diverso signo para que se ocuparan de la gerencia de Banca Catalana, puesto que, prácticamente entonces aparecieron críticas de los signos más diversos sobre qué se estaba hablando con una persona que era de extrema derecha o sobre qué se estaba hablando con una persona que era de extrema izquierda —naturalmente las acusaciones venían de signo contrario al de la persona con la que se estaba hablando—. Por consiguiente, creo que se tocó todo el arco de empresarios catalanes que podían haber presidido con una personalidad fuerte y con un empuje este banco, sin encontrar una respuesta adecuada.

Se intentó entonces una solución de instituciones financieras catalanas que pudieran adquirir acciones de Banca Catalana y asegurar la gerencia, adquirir acciones paulatinamente. Las primeras que se intentaron fueron el Banco de Sabadell. Banco con una gestión seria y con una importancia y un arraigo en la región catalana que son evidentes, y la Caixa de Pensiones.

El primer intento con el Banco de Sabadell no tuvo éxito, pues el Consejo opinó que la envergadura de la tarea era excesiva para el tamaño del banco —Banca Catalana tiene una desproporción entre su plantilla y sus depósitos que hace imprescindible que sea necesario un gran crecimiento de sus depósitos para que se mantenga un equilibrio que es el promedio de la banca española— y el Banco de Sabadell opinó que el problema planteado era excesivo para su tamaño y declinó el ofrecimiento.

Luego se intentó un consorcio entre la Caixa y el Banco de Sabadell. No gustaba ni a los responsables del fondo de Garantía ni al Gobierno socialista, que en su programa había considerado que no es una opción satisfactoria la de que las Cajas tengan Bancos. Es un caso no deseable en general, pero como decía antes, estamos en un caso singular y, fracasadas otras opciones, se consideró efectivamente la intervención de la Caixa, aunque, como digo, tanto desde el punto de vista de la normativa vigente y de la orientación tradicional del Banco de España, como del propio programa socialista no se favorecía la entrada de las Cajas en el capital de los Bancos para evitar la confusión, que pudiera resultar inexplicable, de ambos tipos de instituciones.

No resultó tampoco la operación de un consorcio de la Caixa con el Banco de Sabadell, pero la Caixa, sola, finalmente hizo una oferta, oferta por la cual el Fondo de Garantía debería absorber pérdidas adicionales por 10.000 millones de pesetas, mediante la compra de activos fallidos; adquirir la cartera de valores industriales al valor contable por 8.757 millones de pesetas y el Fondo debería garantizar los avales y préstamos dados por buenos a las empresas del grupo, después del primer saneamiento, hasta unos importes de 6.000 y 45.000 millones de pesetas, o bien efectuar un préstamo de 30.000 millones por cinco años sin interés, contra el cual se pudieran cargar los fallidos que presentasen aquellos riesgos. También proponía prorrogar las amortizaciones del Banco de España de 125.000 millones de pesetas que estaban previstas entre el primero y el quinto año a un plazo entre el quinto y el octavo año y prorrogar la exención de coeficientes prevista en cinco años a un plazo entre seis y ocho años. Por otra parte, proponía efectuar durante siete años el pago de las acciones de Banca Catalana en poder del Fondo.

La oferta se analizó por el Fondo de Garantía de Depósitos, se analizó por el Banco de España y se consideró que la misma exigía tales prestaciones que el Fondo no podía aceptarla sin establecer un verdadero concurso entre todas las entidades financieras, ya que, verdaderamente, las condiciones eran muy onerosas.

Dado el volumen de Banca Catalana, sólo se invitó a las entidades con capacidad financiera para llevar adelante esta operación, y con capacidad de gestión sobre todo, y se dirigió la carta por parte del Fondo a los grandes Bancos españoles. Surgió entonces una propuesta cooperativa efectuada por un conjunto de Bancos a través de la Asociación Española de Banca. Se informó por parte del Fondo a la Caixa de Pensiones de esta alternativa y la oportunidad de reconsiderar su posición, tomándose las medidas necesarias entre el Fondo de Garantía y la Caixa de Pensiones, para que todas las entidades efectuaran la oferta final con el mismo grado de conocimiento de la situación del grupo de Banca Catalana.

El 16 de mayo se recibieron ofertas de la Caixa y del consorcio de Bancos. Analizadas las mismas, la comisión gestora del Fondo optó por la presentada por el consorcio bancario, que se diferenciaba de la presentada por la Caixa en dos cuestiones principales. Había una exigencia por parte de la Caja de Pensiones de una nueva auditoría para ver si los quebrantos inicialmente puestos de manifiesto eran correctos, con la gran probabilidad de que una nueva auditoría revelase mayores quebrantos de los que estaban aflorados en ese momento. Los bancos no insistían, daban por bueno el resultado de quebrantos que figuraba en el balance.

En segundo término, y muy importante, había unas exigencias en cuanto a los riesgos por 45.000 millones de pesetas que tenía Banca Catalana con las empresas del

grupo, que, mientras en el caso del consorcio bancario se exigía que crédito a crédito no pasase de una absorción del 11 por ciento de las pérdidas, en cambio, en el caso de la Caja de Pensiones se hacía una petición global de que el Fondo de Garantía —digamos— asumiese un 80 por ciento del conjunto de dichos créditos.

De esta manera, por ejemplo, si esa solución hubiera sido la adoptada, con que la Caja de Pensiones hubiese cobrado solamente un 5 por ciento de los créditos pendientes, el resto lo hubiera tenido que poner el Fondo de Garantía, mientras que el consorcio bancario decía que se esforzaba en cobrar cada crédito moroso, y de cada crédito el 10 ó el 11 lo asumía, efectivamente, el Fondo, con lo cual, evidentemente, la gestión era completamente diferente; en un caso se esfuerza solamente en cobrar el 10 por ciento y en el otro se esfuerza en cobrarlo todo, y si no lo cobra todo hay una pérdida, pero la pérdida está reducida.

Este era un tema que nos hacía ver la solución pública como compleja, puesto que, reclamar 45.000 millones de pesetas a deudores morosos es una tarea políticamente de gran complicación, y probablemente el Estado hubiese tenido enormes dificultades en hacer esa exigencia, mientras que, probablemente, entidades privadas, que naturalmente funcionan con consideraciones mercantiles y no están sujetas a presiones políticas ni electorales, sí pueden hacer una gestión para recobrar esos créditos morosos.

En esta segunda oferta, ambas, la Caixa y el Consorcio, renunciaban a que el Fondo comprase pérdidas suplementarias por los 10.000 millones de pesetas que en la petición inicial de la Caja de Pensiones estaba y que he mencionado a ustedes.

Por consiguiente, el Fondo de Garantía decidió adjudicar el Grupo de Banca Catalana y las acciones de dicha Banca en poder del Fondo, al Consorcio formado por los Bancos Español de Crédito, Central, Hispanoamericano, Bilbao, Vizcaya, Santander, Popular Español, Pastor, Banco de Sabadell, Banco Zaragozano, Banca March y Banco Herrero, a los que, posteriormente, pueden adherirse otros, en unas condiciones que describo literalmente, según el texto que remitió al Ministerio de Economía y Hacienda el día 17 de mayo el Banco de España, para que el Gobierno decidiera si ejercía o no el derecho de adquisición preferente.

Decía el texto: La participación que en Banca Catalana tiene y vende el Fondo de Garantía de Depósitos es de 13.606.914 acciones, con nominal de 13.606.914.000 pesetas, que representa el 88,647 por ciento del capital.

Banca Catalana posee el 99,9 por ciento del capital de los Bancos Industrial de Cataluña e Industrial del Mediterráneo, participaciones que serán cedidas en la cartera de Banca Catalana.

Tanto los Bancos Industrial de Cataluña como Industrial del Mediterráneo aplicaron sus reservas libres a la amortización de pérdidas y redujeron sus capitales en 4.253 y 3.542 millones de pesetas, respectivamente, quedando sus acciones antiguas con valor nominal de una peseta, y ampliaron sus capitales en 4.500 y 3.500 millones, respectivamente.

Otras participaciones bancarias que poseía Banca Catalana era en los Bancos de Alicante, de Gerona y de Crédito e Inversiones, bancos que han sido objeto de adjudicación mediante concurso.

También posee una participación del 90,51 por ciento del capital del Banco de Barcelona, pero esta participación quedará en poder del Fondo de Garantía de Depósitos.

El Fondo de Garantía de Depósitos ha adquirido activos de Banca Catalana por 88.422 millones de pesetas, y ha asumido pérdidas por 7.927 millones de pesetas.

A la fecha del concurso, las pérdidas acumuladas ascienden a 41.600 millones de pesetas y los créditos a empresas participadas suman 45.004 millones de pesetas. Es decir, éstas son pérdidas que están todavía en el balance que se adquiere por el Consorcio bancario y estos son los créditos que todavía están con el grado de falencia que pueda resultar en el activo del balance de Banca Catalana.

En el concurso convocado por el Fondo de Garantía para la enajenación de las 13.606.914 acciones de Banca Catalana, se ha adjudicado esta participación a un grupo de bancos, formado por los que antes mencioné.

Según las condiciones de la adjudicación, el importe nominal de las acciones de Banca Catalana se pagará en plazos al final de los años: primero, 900 millones; segundo, 1.050; tercero, 1.350; cuarto, 1.700; quinto, 2.200; sexto, 2.800 millones, y el séptimo, el resto, esto es, 3.606 ó 3.607 millones de pesetas.

Además, el Fondo de Garantía compra la cartera de valores industriales por 8.757 millones de pesetas; mantiene un préstamo, ya concedido, por 35.651 millones de pesetas a diez años, sin interés; garantiza el 89 por ciento de cada uno de los créditos del Grupo y de morosos y terceros, hasta el 89 por ciento del total de 45.000 millones, o sea, hasta 40.000 millones de pesetas. Garantiza avales en vigor hasta 6.000 millones de pesetas, y garantiza cualquier obligación no recogida en balance, que no estuviese contabilizada.

El Banco de España mantendrá el préstamo de 125.350 millones de pesetas, al 8 por ciento de interés, que tiene concedido para atender la salida de tesorería de todos los bancos del Grupo en los últimos meses. Este préstamo se amortizará a razón de 15.000 millones el quinto año, 25.000 millones el sexto, 35.000 el séptimo y 50.350 el octavo año.

Banca Catalana, Banco Industrial de Cataluña y Banco Industrial del Mediterráneo continuarán con las actuales exenciones de los coeficientes en vigor y de los que se establezcan en el futuro, en cuanto supongan la necesidad de invertir obligatoriamente recursos del Banco con una rentabilidad limitada. Esta exención será lineal durante los primeros cinco años, cubriendo un tercio al final del sexto, dos tercios al final del séptimo y la totalidad al final del octavo.

De conformidad con el artículo 6.º, 2 del Real Decreto-ley 567/1980, una vez tomada por el Fondo la decisión de

aceptar la oferta precedente del Grupo de bancos antes citado, debe ponerse en conocimiento del Ministerio de Economía y Hacienda, para que por el Estado, y en el plazo máximo de quince días, se pueda ejercitar su derecho de adquisición preferente.

En relación con el posible ejercicio por el Estado de este derecho, el Consejo Ejecutivo del Banco de España cree necesario formular las siguientes consideraciones:

Primero. A pesar de los importantes saneamientos realizados, existe todavía en el activo del Grupo Banca Catalana una importante cartera de créditos y riesgos de firma (45.000 y 6.000 millones de pesetas, respectivamente) que según los términos de la adjudicación, quedan garantizados por el Fondo.

Esta situación puede originar cuantiosas pérdidas para el Fondo si no se lleva a cabo una gestión muy profesional y exigente para la recuperación de los mismos. Parece obvio que el Grupo bancario se encuentra en mejores condiciones gerenciales y técnicas que la Administración para llevar a cabo esta tarea, sin contar con que el Estado podría encontrar también dificultades de orden político para el recobro de dichos activos, que el Grupo bancario podría realizar prescindiendo de consideraciones de esta índole.

De hecho, las condiciones que en el contrato se exigen al Grupo bancario para que puedan recurrir a la garantía del Fondo en caso de fallidos, son duras y exigentes, debiendo demostrar que se han abordado, previamente, todos los procedimientos correspondientes, incluso los concursales.

Segundo. Banca Catalana presenta hoy en su balance unas pérdidas acumulables de 41.800 millones de pesetas, que se deberán enjugar con los beneficios que se obtengan en los próximos cinco o seis años. La cuantía de esos beneficios está estrechamente ligada a las mejoras de gestión que el grupo de bancos está en mejores condiciones para conseguir.

Tercero. El saneamiento de Banca Catalana exige también una enérgica revitalización que permita alcanzar un crecimiento del pasivo de clientes suficientemente alto como para compensar, en su momento, el fuerte empeoramiento que en su cuenta de resultados producirá la desaparición de las ayudas excepcionales; a pesar de los créditos del Banco de España y de la exención de coeficientes, se produce un bache en todas las proyecciones del banco.

Esta fue la comunicación del Banco de España, el martes, 17 de mayo, y el miércoles 18 de mayo, el Gobierno decidió no ejercer el derecho de tanteo que le confieren las normas, aceptando la solución instrumentada por el Fondo de Garantía de Depósitos, con lo cual Banca Catalana resultaba ser el banco que ha permanecido menos tiempo en el Fondo de Garantía de Depósitos, siete meses desde que dicho Fondo de Garantía de Depósitos ha venido actuando.

No necesito repetir las razones aducidas en los textos del propio Fondo de Garantía de Depósitos en favor de esta solución o las que he mencionado al paso de mis consideraciones históricas anteriores; sí quiero hablar de un punto diferente, de naturaleza política, que es la interpretación del Gobierno de ese derecho de tanteo a entidades como ésta. Dije, en primer lugar, que ninguna regla debía aplicarse ciegamente, sin considerar cuestiones singulares que puedan determinar una solución también singular; mencioné por qué habíamos buscado una solución que mantuviese la catalanidad, con todo el esfuerzo que puedan ustedes imaginar, y que además se ha reflejado en los medios de opinión, porque pensábamos que había razones no solamente económicas sino políticas de respeto a sentimientos catalanes de larga tradición e importantes, y nos pareció que evitar una frustración colectiva en este sentido era la mejor opción.

Por consiguiente, estuvimos dispuestos, incluso, a aceptar una solución con las Cajas de Ahorro catalanas, aunque no era la que recomendábamos, como dije antes, en el programa socialista. El programa socialista dice también que los bancos que hayan sido reflotados mayoritariamente con fondos públicos serán objeto del ejercicio del derecho de tanteo por parte del Estado.

Hemos considerado que lo lógico es que esta disposición de nuestro programa electoral se aplique cuando un banco esté reflotado completamente y en situación de generar beneficios, porque, evidentemente, en ese caso es cuando se podía hacer una subvención, una privatización de beneficios, el que habiendo hecho todo el esfuerzo y estando un banco en situación de generar esos beneficios, éste fuese entregado a un grupo particular, sin haber recuperado esas ayudas. No es éste el caso de Banca Catalana, como me parece que he dicho de manera paladina. Es un banco que requiere un enorme esfuerzo económico, un enorme esfuerzo de gestión y hemos considerado en el Gobierno que el Estado tiene otras necesidades mucho más acuciantes, en los actuales límites presupuestarios en los que nos movemos, como para dedicar ese esfuerzo económico y ese esfuerzo de gestión, que requiere también personas que pueden ser empleadas más fructíferamente en otros campos del sector público y, por consiguiente, era lógica y conveniente la solución que el Fondo había arbitrado para el problema de Banca Catalana.

Hubo en esta interpretación una coincidencia en el Gobierno y, naturalmente, se instrumentó con toda rapidez lo que creo ha evitado problemas ulteriores en este banco. Pensamos que es la solución que da más garantías desde todos los puntos de vista del empleo y de la permanencia de la institución. Hay un interés real, en particular por el Banco de Vizcaya —también lo había y lo hay por algún otro banco, pero muy claramente por el que se ha encargado de la gestión—, por eso creo que ha sido una solución muy buena, que las personas que se han puesto al frente de la gerencia del Banco, en estos momentos, son excelentes y que la entidad va a poder remontar su situación pasada, después del esfuerzo también extraordinariamente notable que había hecho el Fondo de Garantía de Depósitos y, en particular, su Secretario General, señor Ruiz de Alda.

Creemos que aquí también se ha actuado con rapidez;

que se ha actuado en defensa de los muchos intereses involucrados y que esta solución, no habiendo sido la ideal que nos hubiese gustado de catalanidad, sin embargo, es una solución razonable.

Diré también que junto con la decisión de no ejercer el derecho de tanteo, el Gobierno acordó pedir al Banco de España elementos de juicio, por si en la actuación de los administradores de Banca Catalana se hubieran detectado irregularidades que exigieran responsabilidades y, por consiguiente, para poder comunicar, en caso de que existiesen estos indicios, a la Fiscalía del Estado la depuración de las responsabilidades a que hubiese lugar.

Con esto, señor Presidente, yo terminaría mi exposición inicial y quedaría, al igual que el señor Ruiz de Alda, máximo conocedor de todos los problemas de Banca Catalana, a disposición de los señores Diputados, para cualquier información adicional que quieran obtener.

El señor Presidente: Muchas gracias, señor Ministro, por la información que acaba de darnos.

Pasamos a la segunda parte de la sesión informativa consistente en la intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, por un máximo de diez minutos, tanto para fijar posiciones como para formular preguntas o hacer observaciones a la intervención del señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Molins, por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

El señor MOLINS I AMAT: Gracias, señor Presidente.

Quisiera iniciar mi intervención acotándola al motivo de esta comparecencia del señor Ministro. O sea, para explicar los motivos que llevaron al Gobierno a no utilizar su derecho de tanteo. Lo digo porque en su intervención el señor Ministro ha dedicado más de tres cuartas partes a los antecedentes y al estudio de otras ofertas y sólo la tercera o final al motivo concreto de su comparecencia aquí, que es la decisión de no utilización repito, del derecho de tanteo. Es a esta parte a la que me voy a ceñir para evitar que el señor Presidente, en uso de sus atribuciones, me llame a la cuestión.

Por tanto, respecto a la no utilización del derecho de tanteo por parte del Gobierno, nuestro grupo está de acuerdo con ella; pensamos que las razones aducidas por el señor Ministro están suficientemente claras y, además debo añadir nuestra posición, ya conocida, en el sentido de que todo aquello que pueda ser llevado adelante, salvando, evidentemente, como muy bien señalaba el señor Ministro, la posibilidad de que con dinero público se puedan producir beneficios no merecidos, por decirlo de alguna manera, en sectores privados; salvando eso, que queda claro por la exposición que ha hecho el señor Ministro en este caso, nosotros, repetimos, nuestra posición en el sentido de que todo aquello que pueda ser realizado por la iniciativa privada, no sea hecho desde la iniciativa pública. Además, y abundando más en el tema, porque hemos conocido también, a través del informe del Banco de España que nos ha leído el señor Ministro que ésa es la opinión del propio Banco de España, que si no he entendido mal, en su informe señalaba que existían mayores garantías de gestión eficaz por parte de los bancos que por parte de la propia Administración.

Por tanto, simplemente señalar, repito, en el caso concreto que hoy es objeto de esta intervención del señor Ministro, nuestro acuerdo con la no utilización por parte del Gobierno del derecho de tanteo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, vaya, en primer término, mi felicitación por la claridad, precisión e incluso minuciosidad en su brillante exposición.

Otra felicitación, más, señor Ministro, que corresponde al fondo de la cuestión; felicitación por la decisión adoptada de no ejercer el derecho de tanteo, aunque con la felicitación vaya envuelta la observación de que aunque el señor Ministro ha intentado compaginar esa decisión, a mi juicio acertada, con el programa del Partido Socialista, me temo que su esfuerzo de compatibilización no ha sido todo lo serio, todo lo efectivo que sería de desear. Pero lo que importa es que las cosas se hagan bien, aunque no se hagan de acuerdo con programas previos que, naturalmente, desde mi posición no puedo por menos de no compartir.

Muchas gracias, señor Ministro, porque en el estudio histórico y en los antecedentes inmediatos, especialmente en la zona de coincidencia del Gobierno anterior con la expectativa que hubo de un Gobierno nuevo, el señor Ministro ha sido, no ya respetuoso, sino enormemente comprensivo para esa etapa en la que el solape de las responsabilidades hacía difícil la toma de decisiones.

Quiero hacerle dos preguntas, señor Ministro.

La primera sería, ¿cuál puede ser la magnitud (naturalmente no la cifra exacta), de la incidencia que esta decisión tiene sobre la cuenta de resultados del Banco de España? Es decir, de no haberse tomado esta decisión la cuenta de resultados del Banco de España habría sido una; con esta decisión, la cuenta de resultados del Banco de España sin duda va a ser otra. Se ha hablado de un préstamo de 125.000 millones de pesetas al 8 por ciento que, sin duda, daría lugar a una inversión distinta por parte del Banco de España. ¿Cuál es la diferencia entre un planteamiento y el otro alternativo?

La segunda pregunta es cuáles son los mecanismos de seguimiento y de control que la autoridad bancaria y la autoridad económica mantienen respecto al funcionamiento de Banca Catalana en manos de esos siete, ocho o diez grandes bancos. Supongo que aunque se produzca el paso a una situación de titularidad normal, no obstante hay una presencia pública, al menos en la decisión, que justificaría un control y un seguimiento mayor que el que sería lógico en otras circunstancias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Lasuen tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Yo quisiera hacer constar, primero, que hemos constatado en las palabras del señor Ministro prudencia, responsabilidad y transparencia.

Segundo, que el criterio por él expuesto para no ejercer el derecho de tanteo, está concretado en tres cuestiones fundamentales: primera, que para llevar a cabo una operación de relanzamiento de este tipo de actividades se requiere un nuevo equipo que no haya sido responsable por improvisación, imprudencia, incapacidad o cualquier otra causa, de la gestión que ha llevado a la empresa a esa situación. Segunda, que el Estado no debe sustituir a las empresas privadas si pueden salvar estas operaciones ellas mismas; y tercera, el criterio de aplicación de la inversión a la protección a la industria naciente que ha desarrollado a lo largo de su exposición.

Estos fueron exactamente los tres criterios que anoche defendimos para pedir al Gobierno que los aplique a todos los planes de reconversión industrial que realice, de forma que nos gustaría constatar que la aplicación de este principio a Banca Catalana, concretamente, se generaliza por el Gobierno.

Tercero, como constatación inicial afirmar que el Grupo Popular tiene toda la confianza en la gestión que hasta la fecha ha realizado el Fondo de Garantía de Depósitos y, especialmente, su Secretario General.

Dicho esto, yo creo, señor Ministro, que el tema, como usted ha afirmado, es de primera magnitud, y utilizo sus propias frases; es la crisis bancaria más importante de este país, y creo que la ha explicado suficientemente a partir de marzo de 1982, pero opino que es imprescindible que el Gobierno y el Banco de España expliquen por qué se ha llegado a esta situación en marzo de 1982; las razones técnicas o mecánicas, en la terminología del señor Ministro, y también las políticas.

No sé si nos podrá responder ahora o necesitará más tiempo, pero una crisis de esta magnitud requiere una explicación de igualmente esta magnitud, y si el Gobierno entendió que para la evaluación de la situación de Rumasa se exigía una comisión de investigación de los hechos hasta el momento de la intervención, yo creo que «mutatis, mutandis», una situación por él definida más grave requiere el mismo tratamiento, y le anticipo que nuestro Grupo solicitará la creación de una comisión de evaluación de la situación de Banca Catalana hasta el momento de la intervención del Banco de España.

Tras esta introducción nos gustaría hacerle unas preguntas al señor Ministro para evaluar no el criterio, que apoyamos totalmente, como he dicho, sino el objetivo por él especificado de dicha intervención.

El objetivo del Gobierno, según su frase, ha sido establecer una institución bancaria catalana no politizada, y creo, señor Ministro, que este tema requiere una evaluación profunda, tanto por el partido en el Gobierno, como por la oposición. La cuestión consiste, simplemente, en saber si la catalanidad no política es posible o imposible. Y como queremos prever los acontecimientos y que no nos cojan situaciones como las que, desgraciadamente, tiene que arreglar el Partido Socialista, yo le haré una serie de preguntas muy breves, sin ninguna intencionalidad ulterior, para que reflexione, si puede, con nosotros en este momento, y si no, que lo haga con un poco más de tiempo y convoque otra nueva reunión.

La primera pregunta es si el señor Ministro, no sé si conoce bien la relación entre la crisis de la banca de Barcelona y la evaluación de la democracia en España y en Cataluña. La segunda pregunta es que me gustaría saber si usted cree que la burguesía nacionalista catalana puede realizar su proyecto político sin una banca catalana. Tercera pregunta, nos gustaría saber también si ustedes han evaluado concretamente qué tipo de repercusión puede tener sobre la democracia en Cataluña la frustación del proyecto nacionalista burgués. Y, cuarta pregunta, una vez que ya está creada esta situación, que técnicamente apoyamos y que, por tanto, hace imposible la solución prevista por la burguesía nacionalista, cómo se puede evitar que esa frustación origine una tensión dentro del nacionalismo catalán y no caer en la tentación de orientarse fuera del nacionalismo español en el que actualmente se integra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasuen.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, queremos agradecer la presencia del señor Ministro de Economía y del señor Ruiz de Alda, no sólo por el hecho de que esté aquí, sino porque fue una iniciativa del propio señor Ministro comparecer ante esta Comisión. De hecho nos indica que se sigue con la política de transparencia informativa del Gobierno, que tan pronto se produce algún hecho relevante en el contexto de la política, y en este caso de la política económica del país, dan cuenta inmediatamente a esta Cámara.

En segundo lugar, agradecer la claridad expositiva, característica del señor Ministro de Economía, y el detalle con que ha hecho su exposición que, en última instancia, nos asegura que el Gobierno continúa con su política de adecuación del sistema financiero y esta vez en un caso de especial relevancia, de gravedad, como el mismo señor Ministro reconoció, al que se arbitra una solución que consideramos válida, viable y absolutamente aceptable. Un problema de una gravedad singular, evidentemente, al que los hechos van conduciendo, como el señor Ministro nos dejó claramente sentado a través de su información, a la solución que, en último término, se adopta, pasando por intentos que nos parecen, tanto política como económicamente, loables como fue mantener el ámbito de la catalanización de Banca Catalana a través de todas las fórmulas que se fueron ensayando que, evidentemente, no fue posible su culminación, pero que lleva, en su defecto, a la solución aceptable, a la solución final que nuestro Grupo considera que, y lo repito, a la

vista de todo lo que está en juego, a lo que estaba en juego en este momento, a la vista del contexto en el que se producía, es la solución que nos parece que ofrece más garantías y que va a permitir que Banca Catalana remonte la situación y que vuelva a ser el banco dinámico que necesita este país.

Por tanto, simplemente reiterar que la labor de gobierno en general, y de gobierno de política financiera en particular, que es el objetivo de esta comparecencia del señor Ministro, cuando se analizan casos específicos y concretos en toda su complejidad y en toda su dimensión, conduce a soluciones que son perfectamente aceptable para el conjunto de la sociedad y son perfectamente aceptables y totalmente apoyadas por el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Caballero.

Para contestar a todas las intervenciones, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que la actitud de comprensión, que me parece que se ha reflejado en todos los Grupos que han intervenido a través de sus portavoces, me dispensa de ningún aspecto polémico y que no me resta más que hacer algunas precisiones contestando a algunas preguntas u observaciones que se me habían hecho.

Efectivamente, he querido dar un contexto un poco más amplio que el de la mera explicación final de la decisión gubernamental, por eso lo he enmarcado en una serie de actuaciones administrativas que comenzaron el año 1981 y, al final de las cuales, se ha producido la solución arbitrada por el Fondo de Garantía de Depósitos y la decisión del Gobierno actual de no ejercer derecho de adquisición preferente. Quise darle una perspectiva administrativa; no entré en el análisis económico de las causas por las cuales Banca Catalana llegó a esa situación, que me parece puede ser objeto de análisis ulteriores si los Diputados lo consideran pertinente.

El señor Ortiz me hacía una observación sobre la compatibilidad de esta decisión del Gobierno con el programa del Partido. Yo creo que el Gobierno es un Gobierno socialista homogéneo; el Gobierno sabe cuál es la interpretación de un Gobierno socialista del programa del Partido, entre otras cosas porque la mayor parte de los allí presentes eran redactores del propio programa; por consiguiente, creo que son autoridades en la materia los Ministros del Gobierno sobre la interpretación del programa y, en cualquier caso, la racionalidad de la argumentación, como decía S. S. y como decimos todos los socialistas y no socialistas; es un principio que se impone sobre cualquier otra razón, y así como creo que privatizar un banco que genera beneficios y que se ha levantado con el esfuerzo del sector público haría incurrir en responsabilidades, independientemente de lo que dijera el Partido Socialista, a la inversa, si puedo ahorrarle al Estado unos recursos y unos esfuerzos de gestión y mantener una iniciativa valiosa, como es ésta, empresarialmente, naturalmente, no hay por qué aplicar lo que parece una lectura simplista del programa en esta materia.

¿Cuál es el orden de magnitud de la incidencia sobre la cuenta de resultados del Banco de España? La incidencia más obvia es la que se deduce, por una parte, de las aportaciones del Banco de España al Fondo de Garantía de Depósitos y, por otra parte, del propio crédito que tiene el Banco de España al 8 por ciento y por 125.350 millones, otorgado a Banca Catalana. La aportación del Banco de España al Fondo, evidentemente, supone, y ya lo he repetido en algún otro contexto, un problema de política financiera y, además, en la medida en que es un crédito que se da a una serie de bancos que están en buenas condiciones, obviamente supone que determinan unas pérdidas. Sin embargo, hay que tener siempre en cuenta que la mitad de estas aportaciones son, de derecho, recuperables. Otra cosa es cómo manejemos los plazos de esa recuperación. No quisiera apretar de un solo golpe ese tornillo, porque ese solo golpe podría dejar al sistema financiero español en situación auténticamente difícil, y las vueltas de tornillo necesarias al sistema financiero español he preferido dárselas por otros tornillos. *(Risas.)* Serán aportadas las cuotas al Fondo de Garantía en un período razonable de tiempo. No hemos tenido treinta años como el Fondo de Garantía Federal de Depósitos en los Estados Unidos; hemos tenido que operar en caliente y, en vez de un impacto inasimilable por la Banca, hemos intentado dilatarlo en el tiempo; pero habrá una recuperación de esto. Es evidente que el Fondo ha comprado 84.422 millones; que se han asumido unas pérdidas de 7.927, y que hay un préstamo a diez años al cero por ciento de 35.000 millones, y que ahora se hace una compra de cartera de valores por otros 8.757 millones. De todo esto, la mitad es puesto por el Banco, de derecho, la mitad será puesta por la banca y, evidentemente, el adelanto de estas cifras supone, al tipo de interés que quieran ustedes, una pérdida para el Banco de España que puede llegar —no he hecho la suma porque tiene elementos dudosos continua o completamente— a 15 ó 20.000 millones de pérdidas después de la devolución. Los 125.350 millones están concedidos al 8 por ciento. Si aplican ustedes un tipo de interés de mercado del 16 por ciento, tienen ustedes una pérdida del 8 por ciento sobre 125.000 millones de pesetas; es decir, una pérdida de otros 10 ó 12.000 millones de pesetas, etcétera.

Yo creo, de todas maneras, que en ningún caso se hubiese ahorrado el Banco de España, en ninguna solución concebible, estos apoyos, puesto que el tratamiento a los bancos en crisis es inexorable para no producir un hundimiento del sistema financiero por crisis de confianza generalizada, de manera que siempre el coste, aunque daba a S. S. los elementos, hay que verlo con relación a si hubiese habido otra opción que hubiese reducido ese coste. Yo creo que cualquier otra opción aumentaba el coste, porque la opción de haber dejado quebrar Banca Catalana y haber tenido que producir indemnizaciones

a trabajadores que, naturalmente, tendrían sus derechos, o haber tenido que involucrarse directamente en la gestión y, a pesar de todo, los equipos con que contamos en la Administración no pueden ser dispersados por las enormes tareas que tenemos. El Fondo de Garantía tiene una enorme tarea abrumadora, entre otras razones, en estos momentos, con el grupo de Rumasa, y no se puede disponer fácilmente de los recursos necesarios.

De manera que yo creo que en cualquier caso, y aunque son muy considerables las ayudas —y creo haberlas enumerado todas—, la verdad es que cualquier otra hubiera sido más onerosa para el sector público.

El señor Lasuén me decía que además de expresar su confianza en la gestión que se ha hecho del Fondo de garantía de depósitos, cosa que agradezco en nombre no solamente del Gobierno, sino del propio Fondo de Garantía de Depósitos, puesto que los reglamentos además me permiten estar acompañado, aunque no conceden la palabra, por don Juan Antonio Ruiz de Alda, que ha tenido la amabilidad de acompañarme, me decía que es imprescindible que se explique cómo se ha llegado a esta situación. Yo creo que esto entra dentro del análisis que el Gobierno ha pedido al Banco de España y que dará lugar a las actuaciones correspondientes.

En la carta del 19 de mayo, por la cual comuniqué al gobernador del Banco de España la decisión del Gobierno del día anterior, le pedí que me transmitiera los antecedentes que pudiera reunir el Banco de España sobre la evolución del banco y que estos antecedentes naturalmente, como dije antes, sean puestos a disposición de los fiscales, y por otra parte, el banco instruirá un expediente por las responsabilidades administrativas. Es la misma actuación que hemos seguido en otros casos; el Gobierno tiene indicios de irregularidades importantes de todo orden en este grupo bancario, y naturalmente no es misión del Gobierno el depurar esas responsabilidades, sino que es la de comunicar todos los antecedentes que le transmita el Banco de España cuando éste haya completado los expedientes sobre la materia.

Desgraciadamente no es muy diferente el caso de este banco del de la mayoría de los casos que hemos presenciado de crisis bancarias en cuanto a irregularidades, salvo por la gran magnitud del problema.

En un orden más político, el señor Lasuén se preocupaba de las repercusiones sobre la burguesía catalana, sobre el espíritu nacional catalán ante esta nueva frustración empresarial en el sector financiero. Que comulgamos con esa preocupación es evidente, puesto que el Gobierno, como dije antes, ha intentado encontrar una solución que respetase esa aspiración catalana a tener una banca más potente que la que actualmente es de naturaleza catalana, pero no ha podido ser. Por consiguiente, en ese sentido, y habiendo llegado al límite de los esfuerzos, la conciencia del Gobierno socialista está tranquila, quería llegar a ese límite, además porque en otro tiempo algún fracaso bancario catalán se atribuyó, a mi juicio, erróneamente, a actitudes socialistas poco comprensivas durante la Segunda República, y no queríamos en absoluto que nadie, ni siquiera un observador superficial, pudiera tener la menor duda de nuestro respeto por esa aspiración catalana legítima a tener una entidad financiera.

Yo sin embargo espero, señor Lasuén —no puedo decir que lo sé—, pero digo que espero y que estoy convencido, y así debiera y debe ser, que la burguesía catalana y sobre todo la democracia en Cataluña y la democracia autónoma catalana tienen mucha más fuerza que un acontecimiento de crisis empresarial por importante que éste haya sido y por frustrante que éste haya sido.

Yo creo que —y lo he podido comprobar hace poco inaugurando la Feria Internacional de Muestras de Barcelona, con el Presidente de la Generalidad—, yo creo que la vitalidad de las instituciones democráticas catalanas, que la fuerza con que el nacionalismo catalán está inserto quizá por primera vez en mucho tiempo, o mayoritariamente, sin ninguna duda, en la solución de nuestra Constitución es tan irreversible y tan firme que, por amargo que sea un fracaso, ese fracaso es insignificante al lado de lo que son esos movimientos políticos de fondo, y no lo he detectado en Cataluña, no lo he detectado en las palabras del representante de la Minoría Catalana aquí, y creo que debemos todos esforzarnos para que no se produzca esa frustración.

En este sentido quito toda importancia a los incidentes que a mi juicio son un desahogo, un estallido que ocurrió en la última Junta; me parece que son fenómenos que no deben magnificarse y me parece que la opinión pública de Barcelona, la Prensa catalana, los partidos políticos catalanes los han enfocado en sus características mínimas y sin ninguna trascendencia.

Creo que deberán desarrollarse las instituciones financieras catalanas al margen de la política. Es verdad que en los años de la dictadura era fácil cruzar las fronteras de la economía de la empresa, de la política, etcétera, y que no hubieran debido cruzarse, pero de todas maneras en la etapa actual yo espero que se distingan las iniciativas económicas de las iniciativas políticas.

Creo que la Junta extraordinaria en estos momentos, incluso por los que en algún momento se opusieron o protestaron por esta solución, ha culminado satisfactoriamente. El acta de la Junta ha sido firmada incluso por quienes protestaron en el momento del desarrollo de la misma, y esa solución va a tener un buen fin y va a resolver uno de los problemas más graves y que nos ha quitado más horas de sueño de los que ha encontrado el Gobierno socialista al inicio de su gestión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Con estas intervenciones queda en principio finalizado el trámite del artículo 203 de las comparecencias, sin embargo, en este artículo 203 existe la posibilidad de un turno de preguntas de Diputados, turno excepcional o para casos excepcionales a juicio de la Presidencia de la

Comisión, pero para tomar este acuerdo la Presidencia necesita, según la resolución de la Presidencia del Congreso de 9 de febrero del 83, contar con el acuerdo de la Mesa de la Comisión y oídos los portavoces. Entonces yo preguntaría a los portavoces si tienen intención o si creen oportuno el abrir este período o esta última fase de preguntas de Diputados, para proceder la Presidencia a sú calificación de excepcionalidad o no.

El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, usted conoce perfectamente nuestra opinión de que es conveniente agilizar estos debates y dar la palabra a los Diputados si es posible, pero también tenemos en cuenta que es una hora muy límite. Nuestro Grupo no va a hacer preguntas, pero si algún otro Grupo lo desea, nosotros apoyamos esa posición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Nuestro Grupo no tiene ningún inconveniente en que se abran los turnos de palabra a los diferentes Diputados, pero no vamos a hacer uso de ella.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
De acuerdo, entonces la Presidencia, aun calificando de excepcional el caso, no abre período, puesto que no va a haber preguntas.
Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, nosotros queríamos dejar constancia de que sí se abre el turno, lo que pasa es que no se ejercita, para que quede constancia del precedente.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasuén, muchas gracias señor Ministro y señor Secretario general del Fondo de Garantía de Depósitos por su presencia y su información en la Comisión.

Se levanta la sesión.
Eran la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

RIVADENEYRA, S. A. - MADRID